



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité de Administración pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 6 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración de la LXII Legislatura quedó debidamente integrado e instalado el día 11 del mismo mes y año, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013.

Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

V. Que el Comité de Administración de la LXII Legislatura, con fecha 4 de enero de 2013, dictó Acuerdo por el que autoriza el *Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2013 (PAAD 2013)*; que en su resolutivo Tercero, instruyó a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que la contrataciones que se efectúen al amparo de las excepciones contenidas en el Capítulo Tercero, artículos 43 y 44 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como en el Capítulo Tercero, artículos 38 y 39 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberán obtener, previo a la contratación, la opinión procedente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Pública y Servicios y de la Contraloría Interna, así como la autorización expresa del Comité de Administración.

VI. Que mediante oficio LXII/SSAF/172/13, de fecha 29 de noviembre de 2013, suscrito por el Lic. Francisco De Silva Ruíz, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, adjunta y somete a consideración del Comité de Administración lo siguiente:

- 1.- Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza el pago mediante reconocimiento de adeudos de diversos bienes y servicios prestados a la Cámara de Diputados durante 2013.
- 2.- Escrito resumen de justificación de las diferentes áreas administrativas requerientes, elaborado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
- 3.- Carpeta conteniendo notas informativas, tanto de la recepción de los bienes y servicios, así como otra documentación comprobatoria, y las causas del aplazamiento en las contrataciones.

VII. Que con el propósito de que este órgano colegiado cuente con los elementos de juicio necesarios para deliberar y tomar la decisión correspondiente respecto de la legalidad y legitimidad de la autorización de los reconocimientos de adeudo solicitados por la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, la Secretaría Técnica del Comité de Administración le solicitó a la Secretaría de



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013.

Servicios en cita, que se justificaran una por una las solicitudes de autorización de reconocimiento de adeudo, de tal manera que, en este Acuerdo, empezando por el Considerando VIII, que se muestra a continuación, y hasta el Considerando XXV, se transcriben los escritos que describen y justifican la solidez de la petición, escritos que hiciera llegar a la Presidencia de este órgano colegiado la propia Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros.

- VIII. Que mediante oficio DGRS/140/13, de fecha 19 de octubre de 2013, el Director General de Resguardo y Seguridad, Comandante Ramón Mancilla Macedo, señala que, "con el propósito de no dejar desprotegida a la Cámara de Diputados, de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección de humo fuego y voceo, (incluyendo cabina de Rayos X), y dado a que no se pudieron contratar previamente estos servicios antes del inicio del ejercicio presupuestal de 2013, y que estos servicios son imprescindibles para salvaguardar la integridad del Palacio Legislativo, se solicitó al proveedor continuará prestando los citados servicios, por tal motivo se tiene un adeudo de \$475,409.76 con I.V.A. incluido, con la empresa Mak Extinguisher, S A. de C. V., correspondientes al periodo de enero a julio de 2013. De lo anterior expuesto, se hace referencia que, estos gastos no se pudieron contratar previamente, derivado de que no se conto en tiempo con el Programa Anual de Adquisiciones, para llevar a cabo las contrataciones correspondientes". Complementariamente se cuenta con la recepción del servicio, suscrito por el C. Carlos Noriega Cano, Coordinador Técnico de la Dirección General de Resguardo y Seguridad.
- IX. Que mediante el mismo oficio de referencia del punto anterior, el titular de la Dirección General de Resguardo y Seguridad, señala que, "con el propósito de no dejar desprotegida a la Cámara de Diputados, de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de circuito cerrado de televisión y radiocomunicación, que no pudieron contratarse previamente al inicio del ejercicio presupuestal de 2013, y que estos servicios son imprescindibles para salvaguardar la integridad del Palacio Legislativo, se solicitó al proveedor continuará prestando los citados servicios, por tal motivo se tiene un adeudo de \$478,332.96 con I.V.A. incluido, con la empresa Aystel Telecomunicaciones, S. A. de C. V., correspondientes al periodo de enero a julio de 2013. De lo anterior expuesto, se hace referencia que, estos gastos no se pudieron contratar previamente, derivado de que no se conto en tiempo con el Programa Anual de Adquisiciones, para llevar a cabo las contrataciones correspondientes". Complementariamente se cuenta con la recepción del servicio, suscrito por el C.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013.

Carlos Noriega Cano, Coordinador Técnico de la Dirección General de Resguardo y Seguridad.

- X. Que, por otra parte, citando el mismo oficio de los dos punto inmediatos anteriores, el Director General de Resguardo y Seguridad, reconoce también el adeudo por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red hidráulica de los sistemas contra incendio del Palacio Legislativo, CENDI y nuevo CENDI, por lo que se adeuda la cantidad de \$462,492.00 con I.V.A. incluido, a la empresa Promex Extintores, S. A. de C. V., correspondientes al periodo de enero a junio de 2013. De lo anterior expuesto, se hace referencia que, estos gastos no se pudieron contratar previamente, derivado de que no se conto en tiempo con el Programa Anual de Adquisiciones, para llevar a cabo las contrataciones correspondientes". Complementariamente se cuenta con la recepción del servicio, suscrito por el C. Héctor Covarrubias Godoy, Director de Protección Civil.
- XI. Que derivado de dispuesto por el Comité de Administración, en el Acuerdo de fecha 4 de enero de 2013, por el que autorizó el *Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2013 (PAAD 2013)*, Acuerdo que en su resolutivo Tercero, dispone que las contrataciones de servicios por excepción a la licitación pública se deberá obtener, previo a la contratación la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Pública y Servicios y de la Contraloría Interna, así como la autorización expresa del Comité de Administración, en cumplimiento a dicha disposición con fecha 22 de abril de 2013, fue sometida a la opinión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Pública y Servicios, la contratación de los servicios de "Mantenimiento preventivo y correctivo a los Sistemas de Control de Acceso Vehicular y Peatonal" con la empresa A tiempo Intelligent Access, S. A. de C. V., a través del procedimiento de adjudicación directa como caso de excepción a la licitación pública nacional, en razón de que dicha empresa es el distribuidor y representante autorizado por ZUCCHERRI AXESS S.p.A., para ofrecer la venta, instalación y servicios de los equipos de dicha marca que corresponden a los sistemas de control de acceso instalados en la Cámara de Diputados; siendo aprobada dicha contratación mediante el procedimiento mencionado por parte del citado Comité de Adquisiciones, sin embargo al solicitar este la opinión de la Contraloría Interna, para el cumplimiento del resolutivo Tercero del Acuerdo del Comité de Administración del pasado 04 de enero, la Contraloría Interna a través de oficio CI/DGCE/DCS/450/2013 de fecha 29 de abril de 2013, se pronuncio y



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013.

“recomendó llevar a cabo una cotización entre tres proveedores”, situación que no pudo darse en razón de que los únicos distribuidores y comercializadores de la marca ZUCCHERRI AXESS, es el proveedor propuesto. Dicha situación es manifestada en la justificación adjunta de la nota informativa de fecha 11 de octubre de 2013, por la Dirección General de Resguardo y Seguridad, y que la Directora de Control y Evaluación de la Contraloría Interna, mediante oficio CI/DGCE/DCS/641/2013 de fecha 5 de junio de 2013, señaló que no podía emitir opinión alguna referente a exceptuar del procedimiento licitatorio al caso citado, en virtud de que, únicamente compete pronunciarse al respecto a la Junta de Coordinación Política o al Comité de Administración, de conformidad con el artículo 43 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados. Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el Director General de Resguardo y Seguridad, señala en nota informativa citada, que dado que el servicio de “mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de control de acceso vehicular y peatonal es necesario en el control y seguridad de ingreso de vehículos y personas a la Cámara de Diputados”, se solicitó a la empresa *Atiempo Intelligent Access, S. A. de C. V.*, continuará con la prestación del servicio, por lo que se adeudan \$436,160.00 con I.V.A. incluido, correspondientes al periodo de marzo a octubre de 2013. A este respecto, se documenta con la recepción de servicios a plena satisfacción, suscrita por el C. Carlos Noriega Cano, Coordinador Técnico de la Dirección General de Resguardo y Seguridad.

- XII. Que mediante oficio sin número, de fecha 21 de octubre de 2013, el Director General de Tecnologías de Información, Ing. José Adrian Maldonado Mata, solicita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ponga a consideración del Comité de Administración, la aprobación del reconocimiento de adeudo y autorización del pago correspondiente por los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los UPS, haciendo la justificación que respalda el adeudo citado, “que derivado de que en su momento no se contaba con el Programa Anual de Adquisiciones, y que es un servicio necesario para mantener en óptimas condiciones de operación los equipos informáticos, y como una acción preventiva en tanto se concluían los procedimientos de contratación, para evitar cualquier alteración de daños por descargas de corrientes, por lo que se solicitó la continuidad de los servicios referidos a la empresa *ISSO Power 9000 S. A. de C. V.*, a la cual se adeuda la cantidad de \$107,638.65 con I.V.A. incluido, correspondiente a la prestación de servicios por el periodo de marzo a mayo de 2013”, lo anterior se respalda con la recepción satisfactoria de los



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013.

servicios, suscrita por el Director de Infraestructura de la Dirección General de Tecnologías de Información.

XIII. Que mediante oficio sin número, de fecha 21 de octubre de 2013, el Director General de Tecnologías de Información, Ing. José Adrian Maldonado Mata, solicita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ponga a consideración del Comité de Administración, la aprobación del reconocimiento de adeudo y autorización del pago correspondiente por los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los IDF'S, haciendo la justificación que respalda el adeudo citado, "que derivado de que en su momento no se contaba con el Programa Anual de Adquisiciones, y que es un servicio necesario para mantener en optimas condiciones de operación los equipos informáticos, y como una acción preventiva en tanto se concluían los procedimientos de contratación, para evitar cualquier alteración de daños por descargas de corrientes, por lo que se solicitó la continuidad de los servicios referidos a la empresa ISSO Power 9000 S. A. de C. V., a la cual se adeuda la cantidad de \$108,176.85 con I.V.A. incluido, correspondiente a la prestación de servicios por el periodo de marzo a mayo de 2013", lo anterior se respalda con la recepción satisfactoria de los servicios, suscrita por el Director de Infraestructura de la Dirección General de Tecnologías de Información.

XIV. Que mediante oficio sin número, de fecha 21 de octubre de 2013, el Director General de Tecnologías de Información, Ing. José Adrian Maldonado Mata, solicita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ponga a consideración del Comité de Administración, la aprobación del reconocimiento de adeudo y autorización del pago correspondiente por los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los no-breaks de los servidores RISC, realizando la justificación que respalda el adeudo citado, "que derivado de que en su momento no se contaba con el Programa Anual de Adquisiciones, y que es un servicio necesario para mantener en optimas condiciones de operación los equipos informáticos, y como una acción preventiva en tanto se concluían los procedimientos de contratación, para evitar cualquier alteración de daños por descargas de corrientes, por lo que se solicitó la continuidad de los servicios referidos a la empresa ISSO Power 9000 S. A. de C. V., a la cual se adeuda la cantidad de \$98,370.03 con I.V.A. incluido, correspondiente a la prestación de servicios por el periodo de marzo a mayo de 2013", lo anterior se respalda con la recepción satisfactoria de los servicios, suscrita por el Director de Infraestructura de la Dirección General de Tecnologías de Información.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013.

XV. Que mediante justificación, de fecha 19 de noviembre de 2013, elaborada por la Directora General de Servicios a Diputados, Lic. Liliana Rojas Domínguez, "manifiesta que no fue posible llevar a cabo la contratación de los servicios de alquiler de mobiliario y equipo, para atender las necesidades de distintas áreas en la realización de reuniones de trabajo, derivado que se dispuso con el PAAD hasta principios del mes de marzo del presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se solicitó al proveedor CARTER DYM, S de R.L. de C.V., continuará con la prestación de los servicios citados, durante el periodo de febrero a junio de 2013, en tanto se llevaban a cabo los procedimientos respectivos de contratación, por lo que se adeuda la cantidad de \$108,272.66 con I.V.A. incluido. De lo anterior se cuenta con formatos de recepción del servicio firmados por la Dirección de Eventos, y las facturas correspondientes, y que a través de oficio DGSD/LXII/2025/2013, suscrito por la Dirección General de Servicios a Diputados, solicita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, se realice el trámite respectivo ante el Comité de Administración para que, se considere en el reconocimiento de adeudos y la autorización de pago correspondiente por los servicios antes referidos.

XVI. Que mediante oficio DE/364/2013, de fecha 17 de mayo de 2013, suscrito por la Dirección de Eventos, en donde "manifiesta que para dar atención a los eventos relacionados con el quehacer legislativo de los órganos de gobierno, grupos parlamentarios, comisiones, comités y áreas administrativas, fue necesario la renta de equipo de audio para sonorización, mismos servicios fueron proporcionados por la empresa AUDIOPROMEX, S. de R. L. de C.V., en el periodo de febrero a abril de 2013, motivo por el cual se adeuda la cantidad de \$218,080.00 con I.V.A. incluido", asimismo solicita esa Dirección a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, que por ese conducto se realice el trámite ante el Comité de Administración para que, se considere en el reconocimiento de adeudos y la autorización de pago correspondiente por los servicios antes citados.

XVII. Que mediante oficio sin número, de fecha 16 de julio de 2013, suscrito por la Coordinadora Administrativa de la Mesa Directiva, en donde manifiesta que para atender las necesidades inmediatas de las reuniones de trabajo de distintas áreas, era indispensable contar con la mantelería limpia, y debido a la premura con que fueron requeridos los servicios en los meses de marzo a mayo de 2013, fue necesario requerir los servicios de lavado y planchado de mantelería para los eventos, a la C. María Hermelinda Téllez Reyes, consecuencia de ello, se adeudan \$26,281.38 con I.V.A. incluido, asimismo solicita a la Dirección General



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013.

de Recursos Materiales y Servicios, que por ese conducto se realice el trámite ante el Comité de Administración para que, se considere en el reconocimiento de adeudos y la autorización de pago correspondiente por los servicios antes citados, documentados con las facturas correspondientes y las recepciones de servicios avaladas por el Subdirector de Servicios de Alimentos y Apoyos Materiales.

XVIII. Que el sistema de bibliotecas administra 150,000 títulos bibliográficos y 270,000 volúmenes de la biblioteca de esta Cámara, además de contar con un catálogo al público, módulo de circulación, control de suscripciones, reportes, seguridad y control de acceso, inventario, entre otros módulos que ayudan a administrar todo el flujo del proceso bibliográfico de la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis.

XIX. Que la actualización y mantenimiento del software Janium "sistemas de bibliotecas" es un servicio necesario para mantener en óptimas condiciones de operación las consultas y control de información de la biblioteca, que por diversas razones de operación no se efectuó la contratación del servicio, y debido a que el servicio es necesario para la prevención de riesgos y control de la información de la biblioteca, se solicitó a la empresa Janinum Technology, S. A. de C. V., quien es el fabricante y único distribuidor del software, avalado por certificado emitido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, llevará a cabo la actualización y mantenimiento del mismo, con licenciamiento a favor de la Cámara a partir del 12 de mayo de 2013, con un año de garantía, por lo que se reconoce un adeudo por un monto de \$1,024,564.15 con I.V.A. incluido, lo anterior a justificación realizada por el Director General de Tecnologías de Información y el Director General de Servicios de Documentación, Información y Análisis, asimismo solicitan a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, se realice el trámite ante el Comité de Administración para que, se considere en el reconocimiento de adeudos y la autorización de pago correspondiente por los servicios antes citados.

XX. Que el servicio de ensobretado de efectivo para el pago de nómina es una actividad necesaria para el pago de los emolumentos del personal de base de la Cámara de Diputados, mismo que durante la segunda quincena del mes de julio de 2013, se vio interrumpido dado que la empresa Transportes Blindados Tameme, S. A. de C.V., que venía prestando este servicio, informó que cerraba operaciones por enfrentar una difícil situación financiera, derivado de ello, fue necesario buscar en forma emergente una empresa que cubriera las



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013.

requerimientos del servicio, para evitar una eventual situación de inconformidad ó de protesta por parte de las organizaciones sindicales de la Cámara, por ello se solicitó la prestación del mismo a la sociedad mercantil SEPSA Servicios Integrales S. A. de C. V., a la cual se adeuda una cantidad de \$33,713.10 con I.V.A. incluido, por el servicio de ensobretado de nómina de la segunda quincena del mes de julio de 2013, dicho lo anterior por el Director de Tesorería al Director de Adquisiciones, mediante oficio DT/SCG/1334/12 de fecha 14 de noviembre de 2013, y a través de oficio DT-SCG/1334/12, de fecha 14 de noviembre de 2013, suscrito por el Director de Tesorería, en donde solicita al Director de Adquisiciones, se considere por el Comité de Administración el reconocimiento de adeudos y la autorización de pago correspondiente por los servicios citados.

XXI. Que la Dirección General del Canal del Congreso, para el desarrollo de sus actividades en la transmisión de noticias, requiere del Sistema Essential News Production System (ENPS), el cual es un software que constituye una plataforma de trabajo para los reporteros de la Dirección de Información y Noticias del citado Canal, y es una herramienta de trabajo para el acceso rápido y compartido a diversos tipos de contenidos; que derivado de situaciones de carácter administrativos no se efectuó en tiempo la formalización de la contratación de este servicio, por lo que fue solicitada la continuidad del licenciamiento de dicho sistema, por el periodo 1º de enero al 30 de septiembre de 2013, a la empresa Comtelsat, S. A. de C. V., quien cuenta con la exclusividad para la comercialización, distribución y renovación de licencias del citado software, que por dichos servicios se adeuda un monto de \$559,839.57 con I.V.A. incluido, situación que fue informada por la Dirección General del Canal del Congreso, mediante oficio DGCC/LXII/655/2013, de fecha 12 de noviembre de 2013, a éste Comité de Administración, solicitando se autorice el pago mediante reconocimiento de adeudo.

XXII. Que mediante oficio DGCC/LXII/388/2013, de fecha 25 de julio de 2013, suscrito por la Dirección General del Canal del Congreso, solicita a este Comité de Administración la autorización para el pago mediante reconocimiento de adeudo, en favor de la empresa Thomson Reuters de México, S. A. de C. V. por un monto de \$21,599.20 USD con I.V.A. incluido, por concepto de los servicios de televisión de Agencia de Noticias, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2013, servicio que sirve para apoyar y fortalecer las transmisiones en la Dirección de Información y Noticias del Canal del Congreso, que también esa Dirección General solicitó a este órgano colegiado, la aprobación para la contratación directa del servicio citado, debido a que las características propias de este, por



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013.

ser proveedor único para proporcionarlo, decidió dar continuidad al servicio sin tener la formalización contractual correspondiente.

XXIII. Que derivado de la necesidad de contar con diversos productos alimenticios para satisfacer los requerimientos de la Dirección de Eventos, para atender el desarrollo de los foros y reuniones de diversas áreas, con fecha 15 de octubre de 2013, el Director Administrativo de la Coordinación de Comunicación Social, solicitó de manera emergente para cubrir el abasto por 15 días, el suministro de insumos, como son agua embotellada, refrescos en lata, cajas de galletas, sustituto de crema, y que mediante oficio CCS/DA/1004/2013, de fecha 25 de octubre de 2013, esa Dirección, manifiesta a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, que debido a lo anteriormente señalado, se adeuda a la empresa Electropura, S. de R. L. de C. V., la cantidad de \$61,500.00 con I.V.A., incluido, por concepto del suministro de los insumos en cita, y solicita se realice el trámite ante el Comité de Administración para que se autorice el pago mediante reconocimiento de adeudo.

XXIV. Que igualmente al caso que antecede, y por la necesidad de dar continuidad al abastecimiento de los insumos referidos en el Considerando XXIII, mediante el oficio CCS/DA/1004/2013, la Dirección Administrativa de la Coordinación de Comunicación Social, señala que se adeuda la cantidad de \$3,265.00 con I.V.A. incluido, a la empresa Corporación Papelera el Sótano, S. A. de C. V., por el suministro a esta Cámara de 50 cajas de latas de diferentes refrescos, razón por la cual esa Dirección solicita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, se realice el trámite ante el Comité de Administración para obtener su autorización para el pago respectivo de este adeudo..

XXV. Que el sistema de alimentación lumínica del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, requiere de una supervisión constante, dado su obsolescencia, bajo esta circunstancia, la Dirección de Servicios Generales, solicitó a la empresa Teletec de México, S. a. de C. V., la designación de técnicos para el mantenimiento preventivo y vigilancia de los equipos durante los meses de agosto a octubre, motivo por el cual se adeuda un monto de \$510,400.00 con I.V.A. incluido, correspondiente a 44 servicios, de los cuales se cuenta con la recepción del servicio por el área responsable, solicitando esa Dirección a este órgano colegiado su autorización para el pago respectivo del adeudo citado.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013.

Expuestos y evaluados los Considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, y con fundamento en los artículos 9, 27 y 76 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, y 8, 21 y 85 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de la H. Cámara de Diputados, se paguen mediante la formalización de reconocimiento de adeudo, los bienes y servicios conforme a las especificaciones, conceptos e importes que se describen en el **Anexo Único**, que forma parte integrante del presente Acuerdo, contra la presentación de las facturas correspondientes y el documento de recepción de los mismos, condicionado a que los proveedores exhiban, en su caso, las pólizas por defectos y vicios ocultos que pudieran surgir de los servicios prestados.

SEGUNDO. Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos y los ajustes presupuestales que en su caso procedan, para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de diciembre de 2013

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente y Titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013.



Dip. Manuel Añorve Baños
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. José Martín López Cisneros
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013.

ANEXO ÚNICO

NO.	CONCEPTO DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	PROVEEDOR	SOLICITUD DE SERVICIOS	GOBIZACION DEL SERVICIO	RECEPCION DE SERVICIOS	MONTO CON IVA
	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Detección de Humo Fuego y Voceo y Control de Acceso (Incluyendo Cabina de Rayos X) (Periodo: Enero a julio de 2013)	Dirección General de Resguardo y Seguridad	MAK EXTINGUISHER, S.A. de C.V.	X	X	✓	\$475,409.76
	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión y Radiocomunicación (Periodo: enero a julio de 2013)	Dirección General de Resguardo y Seguridad	AYSTEL TELECOMUNICACIONES S. A. de C. V.	X	X	✓	\$478,332.96
	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Red Hidráulica de los Sistemas Contra Incendio del Palacio Legislativo, CENDI y nuevo CENDI. (Periodo: enero a junio de 2013)	Dirección General de Resguardo y Seguridad	PROMEX EXTINTORES S. A. de C. V.	X	X	✓	\$462,492.00
	"Mantenimiento preventivo y correctivo a los Sistemas de Control de Acceso Vehicular y Peatonal" (marco a octubre de 2013)	Dirección General de Resguardo y Seguridad	A tiempo Intelligent Access, S. A. de C. V.	✓	✓	✓	\$436,160.00



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013.

No.	CONCEPTO DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	PROVEEDOR	Solicitud de Servicio	Cotización del Servicio	Recepción de servicios	MONTO CON IVA
5	Mantenimiento preventivo y correctivo a los UPS (marzo a mayo de 2013)	Dirección de Infraestructura; Dirección General de Tecnologías de Información	ISSO Power 9000 S. A. de C. V	X	X	✓	\$107,638.65
6	Mantenimiento preventivo y correctivo a los IDF's (marzo a mayo de 2013)	Dirección de Infraestructura; Dirección General de Tecnologías de Información	ISSO Power 9000 S. A. de C. V	X	X	✓	\$108,176.85
7	Mantenimiento preventivo y correctivo a los no-breaks de los Servidores RISC (marzo-mayo de 2013)	Dirección de Infraestructura; Dirección General de Tecnologías de Información	ISSO Power 9000 S. A. de C. V.	X	X	✓	\$98,370.03
8	Alquiler de Equipo (carpas, sillas, mesas, tablonés etc.) (Periodo: febrero a junio de 2013)	Dirección de Eventos. Dirección General de Servicios a Diputados	CARTER DYM, S. R. L. DE C.V.	X	F	✓	\$108,272.66
9	Renta de equipo de audio para sonorización de eventos (de febrero a abril de 2013).	Dirección de Eventos. Dirección General de Servicios a Diputados	AUDIOPROMEX, S. de R. L. de C.V	X	F	✓	\$218,080.00
10	Servicios de lavado y planchado de mantelería.	Dirección de Eventos, Mesa Directiva	Maria Hermelinda Tellez Reyes	X	F	✓	\$26,281.38



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013.

No.	CONCEPTO DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	PROVEEDOR	Solicitud de Servicios	Coatización del Servicio	Recepción de servicios	MONTO CON IVA
11	Servicio actualización y mantenimiento del software Janium de "Sistemas de bibliotecas"	Dirección de Tecnologías de Información	Janinum Technology, S. A. de C. V.	✓	✓	✓	\$1,024,564.15
12	Servicio de enobretado de efectivo para el pago de nómina (segunda quincena de julio de 2013)	Dirección de Tesorería, Dirección General de Finanzas	SEPSA Servicios Integrales S. A. de C. V.	X	F	✓	\$33,713.10
13	Renovación de la licencia del software Sistema Essential News Production System (ENPS). (por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2013)	Dirección General de Canal del Congreso	Comtelsat, S. A. de C. V..	X	✓	✓	\$559,839.57
14	servicios de recepción televisión de Agencias de Noticias, (enero-julio 2013)	Dirección General de Canal del Congreso	Thomson Reuters de México, S. A. de C. V.	X	X	✓	\$21,599.20 USD *
15	Suministro de 1,500 cajas de agua embotellada de 330 mls	Dirección de Eventos. Dirección General Servicios a Diputaos	Electropura, S. de R. L. de C. V..	X	F	✓	\$61,500.00
16	Suministro de 50 cajas 12 latas de refrescos de 355 mls	Dirección Administrativa de la Coordinación de Comunicación Social	Corporación Papelera el Sóano, S. A. de C. V	x	F	✓	\$3,265.00



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013.

No.	CONCEPTO DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	PROVEEDOR	Solicitud de Servicios	Cotización del Servicio	Recepción de servicios	MONTO CON IVA
	Servicio de mantenimiento preventivo y vigilancia de los equipos de iluminación del salón de sesiones	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	Teletec de México, S. a. de C. V.	x	F	✓	\$510,400.00

\$4,712,496.11

* \$ 21,599.20 USD



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité de Administración pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 6 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración de la LXII Legislatura quedó debidamente integrado e instalado el día 11 del mismo mes y año, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS.

facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que el Comité de Administración, mediante Acuerdo adoptado el 25 de octubre de 2013, autorizó:

"PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría General, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y de las direcciones generales competentes, para que lleven a cabo la Licitación Pública Nacional para la "Renovación de equipo de cómputo en la modalidad de servicios administrados", mediante la formalización de un contrato plurianual en términos del artículo 26 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados por un periodo de 25 meses, a partir del 1 de diciembre de 2013 al 31 de diciembre de 2015, y 4 meses de gracia sin costo para la Cámara, que tendría una vigencia del 1 de enero al 30 abril de 2016.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y de las direcciones generales competentes, para que se realicen los trámites y las adecuaciones presupuestales necesarias para la contratación de los servicios administrados que ofrezcan las mejores condiciones de calidad en el equipo, de los servicios que se contraten y de la posibilidad de que, al finalizar el contrato, los equipos pasen a ser propiedad de la Cámara de Diputados; y se otorgue un pago inicial de instalación por el 15% del valor del contrato por cada servicio (equipo), que en suma no excederá de \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N), en el presente ejercicio fiscal."

- VI. Que en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de noviembre de 2013, a petición del área requirente, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios retiró el caso del seno del mismo, derivado de la revaloración de los montos a ejercer en los años 2013, 2014 y 2015; asimismo, derivado de que se sostuvieron múltiples reuniones de trabajo entre las diversas áreas de la Cámara de Diputados, a efecto de complementar y enriquecer el anexo técnico, motivo por el que se desfasó el cronograma de actividades para adjudicar la contratación a través de una Licitación Pública Nacional antes del 31 de diciembre de 2013, ya que de haber seguido con esta dinámica de trabajo la fecha probable para emitir el fallo sería a principios de enero de 2014.
- VII. Que considerando la importancia de llevar a cabo esta contratación, a efecto de modernizar y equipar con nuevas tecnologías al personal de la Cámara, así como ejercer los recursos presupuestales destinados para poner en marcha dicho proyecto, las áreas competentes le solicitaron al Comité de Administración su autorización para la renovación de equipo de cómputo en la modalidad de servicios administrados,

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS.

como caso de excepción a la licitación pública nacional, mediante una adjudicación directa, de conformidad al artículo 44, fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, que a la letra señala: *“Existan circunstancias que puedan limitar el adecuado desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en la Cámara o que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados.”*; que en términos del artículo 26 de la Norma citada, la contratación se formalice a través de un contrato que rebase un ejercicio presupuestario, conforme a las especificaciones establecidas como Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo, a favor de la persona moral *“Informática El Corte Inglés, S.A.”*, ya que dicha empresa tiene la capacidad económica e infraestructura necesaria para llevar a cabo este magno proyecto; cuya vigencia inicie el 19 de diciembre de 2013 y concluya el 31 de diciembre de 2015, considerando hasta 4 meses de gracia sin costo para la Cámara, que comprende del 1 de enero al 30 de abril de 2016, por un monto total de hasta \$114,957,867.6 (ciento catorce millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y siete pesos 60/100 m. n.), IVA incluido, desagregado de la siguiente manera:

- Un primer pago como anticipo por \$35,000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, por concepto de implementación y arranque del proyecto.
- Un segundo pago por \$44,957,867.60 (cuarenta y cuatro millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y siete pesos 60/100 m. n.), I.V.A. incluido, una vez instalados y puestos en operación la totalidad de los equipos y;
- Un tercer pago por \$35,000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido, que se otorgará en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2015.

Expuestos y evaluados los considerandos anteriores, el Comité de Administración, adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se deja sin efectos el Acuerdo por el que se autoriza llevar a cabo la Licitación Pública Nacional Plurianual para la renovación de equipo de cómputo en la modalidad de servicios administrados, adoptado por éste Órgano Colegiado el 25 de octubre de 2013.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, se lleve a cabo la renovación de equipo de cómputo en la modalidad de servicios administrados, mediante una adjudicación directa, de conformidad con el

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS.

artículo 44, fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados; y que en términos del artículo 26 de la Norma citada, se formalice a través de un contrato que rebase un ejercicio presupuestario, conforme a las especificaciones establecidas como Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo, a favor de la persona moral "Informática El Corte Inglés, S.A."; cuya vigencia-inicie el 19 de diciembre de 2013 y concluya el 31 de diciembre de 2015, considerando hasta 4 meses de gracia sin costo para la Cámara, periodo que comprende del 1 de enero al 30 de abril de 2016, por un monto total de \$114,957,867.6 (ciento catorce millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y siete pesos 60/100 m. n.), IVA incluido, desgastado de la siguiente manera:

- Un primer pago como anticipo por \$35, 000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido, por concepto de implementación y arranque del proyecto.
- Un segundo pago por \$44,957,867.60 (cuarenta y cuatro millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y siete pesos 60/100 m. n.), I.V.A. incluido, una vez instalados y puestos en operación la totalidad de los equipos y;
- Un tercer pago por \$35, 000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido, que se otorgará en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2015.

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos y las adecuaciones presupuestales necesarias para la contratación de los servicios administrados señalados en los acuerdos que anteceden.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 12 de diciembre de 2013.

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente y Titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática


ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS.



Dip. Manuel Añorve Baños
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. José Martín López Cisneros
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS.





Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS

Anexo 1

Perfil	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Mensual	2013	2014	2015
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	3350	\$14,542.84	\$48,716,514.05	\$1,948,740.56	\$1,948,740.56	\$23,384,886.72	\$23,384,886.72
IMPRESORA LASER B/N	450	\$8,546.79	\$3,846,056.00	\$153,842.24	\$153,842.24	\$1,846,106.88	\$1,846,106.88
NO BREAKS	3350	\$1,689.90	\$5,661,165.66	\$226,446.63	\$226,446.63	\$2,717,369.53	\$2,717,369.53
COMPUTADORA PORTATIL EJECUTIVA	100	\$17,731.27	\$1,773,127.00	\$70,925.08	\$70,925.08	\$851,100.93	\$851,100.93
SCANNER	150	\$4,250.00	\$637,500.00	\$25,500.00	\$25,500.00	\$306,000.00	\$306,000.00
IMPRESORA LASER COLOR	90	\$15,974.12	\$1,437,671.00	\$57,506.84	\$57,506.84	\$690,082.08	\$690,082.08
COMPUTADORAS DE DISEÑO	30	\$38,777.63	\$1,163,329.00	\$46,533.16	\$46,533.16	\$558,397.92	\$558,397.92
PROYECTOR VIDEO	30	\$4,728.33	\$141,850.00	\$5,674.00	\$5,674.00	\$68,088.00	\$68,088.00
SERVIDOR INTEL	10	\$62,260.70	\$622,607.00	\$24,904.28	\$24,904.28	\$298,851.36	\$298,851.36
SERVICIO DE ARRANQUE			\$9,954,515.21		\$9,954,515.21		
COSTO DEL EQUIPO A FINAL DEL CONTRATO							
SERVICIOS			\$25,135,562.00	\$1,005,422.48	\$1,005,422.48	\$12,055,069.76	\$12,055,069.76
SUBTOTAL ANUAL					\$13,529,999.00	\$42,785,805.47	\$42,785,805.47
TOTAL							\$99,107,510

Importe mas I.V.A.

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS



ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA BAJA DE 68 VEHICULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación, y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos materiales, financieros y telemáticos para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité de Administración pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 6 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración de la LXII Legislatura quedó debidamente integrado e instalado el día 11 del mismo mes y año, y cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados; participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza; viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA BAJA DE 68 VEHICULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que mediante oficio LXII/DGRMS/62-1400/2013, de fecha 06 de diciembre de 2013, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios solicita la aprobación de los integrantes de este Comité de Administración, para dar de baja 68 vehículos propiedad de esta Cámara de Diputados.
- VI. Que en el parque vehicular de la Cámara de Diputados existen 68 vehículos que se encontraban adscritos a distintas áreas tanto legislativas como administrativas, que actualmente se encuentran en custodia de la Dirección de Servicios Generales, y que estas unidades están en malas condiciones mecánicas y físicas, cuya reparación representa un alto costo, ya que resulta más oneroso que su valor comercial o bien, el gasto acumulado por mantenimiento correctivo es mayor al 50% del valor de mercado de un vehículo nuevo, por lo que dicha área solicita a este órgano colegiado autorización para su baja con base en los dictámenes de la Subdirección de Servicios Generales, mismos que se relacionan en documento adjunto que se acompaña como **Anexo 1**.
- VII. Que de conformidad con el artículo 25 de la Ley General de Bienes Nacionales, que a la letra dice: *"Los bienes muebles al servicio de los órganos de los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación, se regirán por la leyes correspondientes y por las normas que los mismos emitan. En todo caso, podrán desincorporar del régimen de dominio público de la Federación los bienes muebles que estén a su servicio y que por su uso, aprovechamiento o estado de conservación no sean ya adecuados o resulte inconveniente su utilización en el mismo, a fin de proceder a su enajenación"*. A efecto de lo anterior, se solicita autorización para la baja de los bienes relacionados en los **Anexo 1**, correspondientes a 68 unidades vehiculares automotores.

Expuestos y evaluados los Considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes:



ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA BAJA DE 68 VEHICULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes y de conformidad con la normatividad aplicable, lleve a cabo la baja de los sesenta y ocho vehículos automotores que se relacionan en el Anexo 1, asimismo se ratifica la baja de los 32 unidades relacionadas en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, conforme a los Acuerdos de este Comité de Administración del día 30 de marzo de 2012, 12 y 30 de julio de 2012.

SEGUNDO. Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos y las adecuaciones presupuestales necesarias, a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de diciembre de 2013.

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente y titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA BAJA DE 68 VEHICULOS
AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**



Dip. Manuel Añorve Baños

Representante titular por el Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. José Martín López Cisneros

Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino
Representante titular por el Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante titular por el Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Nueva Alianza



ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA BAJA DE 68 VEHICULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ANEXO 1

No	MATRICULA	MARCA	TIPO	MODELO	GASTO ACUMULADO	ODOMETRO	VALOR DE ADQUISICIÓN	% DEL GASTO
----	-----------	-------	------	--------	-----------------	----------	----------------------	-------------

MODELO 2005 TOTAL DE VEHICULOS 28								
1	931-TJL	NISSAN	SENTRA GXE	2005	\$191,712.67	188812	\$160,500.00	119.45%
2	805-TPL	NISSAN	SENTRA GXE	2005	\$168,368.57	195074	\$163,100.00	103.23%
3	975-TNN	NISSAN	SENTRA GXE	2005	\$162,131.80	201648	\$163,100.00	99.41%
4	885-TNN	NISSAN	SENTRA GXE	2005	\$159,909.20	181079	\$163,100.00	98.04%
5	531-TNK	NISSAN	SENTRA GXE	2005	\$159,207.15	197035	\$163,100.00	97.61%
6	807-TPK	NISSAN	SENTRA GXE	2005	\$159,032.73	215658	\$163,100.00	97.51%
7	987-TNN	NISSAN	SENTRA GXE	2005	\$156,692.72	140008	\$163,100.00	96.07%
8	814-TPK	NISSAN	SENTRA GXE	2005	\$154,182.27	192280	\$163,100.00	94.53%
9	206-SCY	NISSAN	SENTRA GXE	2005	\$151,264.95	198233	\$160,500.00	94.25%
10	725-TNN	NISSAN	SENTRA GXE	2005	\$147,790.55	195872	\$163,100.00	90.61%
11	747-TJL	NISSAN	SENTRA GXE	2005	\$146,427.94	158396	\$160,500.00	91.23%
12	801-TPL	NISSAN	SENTRA GXE	2005	\$140,871.05	182584	\$163,100.00	86.37%
13	891-TNN	NISSAN	SENTRA GXE	2005	\$137,624.77	219340	\$163,100.00	84.38%
14	956-TJL	NISSAN	SENTRA GXE	2005	\$136,549.12	212320	\$160,500.00	85.08%
15	140-TJY	NISSAN	SENTRA GXE	2005	\$133,913.90	154950	\$160,500.00	83.44%
16	436-SCT	NISSAN	SENTRA GXE	2005	\$128,441.18	189855	\$160,500.00	80.03%
17	720-TNN	NISSAN	SENTRA GXE	2005	\$122,800.92	139532	\$163,100.00	75.29%
18	455-SCT	NISSAN	SENTRA GXE	2005	\$118,747.68	147584	\$160,500.00	73.99%



ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA BAJA DE 68 VEHICULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

No	MATRICULA	MARCA	TIPO	MODELO	GASTO ACUMULADO	ODOMETRO	VALOR DE ADQUISICION	% DEL GASTO
19	882-TNN	NISSAN	SENTRA GXE	2005	\$118,619.28	193171	\$163,100.00	72.73%
20	327-XTE	NISSAN	SENTRA GXE	2005	\$116,541.35	166218	\$163,100.00	71.45%
21	812-TPL	NISSAN	SENTRA GXE	2005	\$112,239.64	136572	\$163,100.00	68.82%
22	666-RWD	NISSAN	SENTRA XE	2005	\$110,296.34	158439	\$137,200.00	80.39%
23	830-TPK	NISSAN	SENTRA GXE	2005	\$106,193.61	178186	\$163,100.00	65.11%
24	530-TNK	NISSAN	SENTRA GXE	2005	\$104,165.71	142716	\$163,100.00	63.87%
25	196-RWD	NISSAN	SENTRA XE	2005	\$101,271.55	161443	\$137,200.00	73.81%
26	806-TPL	NISSAN	SENTRA GXE	2005	\$91,145.68	105186	\$163,100.00	55.88%
27	807-TPL	NISSAN	SENTRA GXE	2005	\$87,565.07	112040	\$163,100.00	53.69%
28	995-TNN	NISSAN	SENTRA GXE	2005	\$54,260.78	95151	\$163,100.00	33.27%

MODELO 2006 TOTAL DE VEHICULOS 27								
29	502-TZS	CHEVROLET	SUBURBAN	2006	\$249,572.67	173300	\$395,000.00	63.18%
30	671-UGB	NISSAN	SENTRA GXE	2006	\$184,916.95	159014	\$163,500.00	113.10%
31	242-ULY	V.W.	EUROVAN	2006	\$183,799.98	205238	\$287,000.00	64.04%
32	628-UKW	NISSAN	SENTRA GXE	2006	\$164,771.27	173042	\$155,900.00	105.69%
33	611-TWD	NISSAN	SENTRA GXE	2006	\$141,425.30	419204	\$160,400.00	88.17%
34	176-UKW	NISSAN	SENTRA GXE	2006	\$138,628.58	170465	\$155,900.00	88.92%
35	575-UGB	NISSAN	SENTRA GXE	2006	\$137,021.56	169750	\$163,500.00	83.81%
36	750-UKW	NISSAN	SENTRA GXE	2006	\$134,054.03	193368	\$155,900.00	85.99%
37	148-UKW	NISSAN	SENTRA GXE	2006	\$132,099.04	130632	\$155,900.00	84.73%
38	506-UKW	NISSAN	SENTRA GXE	2006	\$126,912.22	136403	\$155,900.00	81.41%

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA BAJA DE 68 VEHICULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA BAJA DE 68 VEHICULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

No	MATRICULA	MARCA	TIPO	MODELO	GASTO ACUMULADO	ODOMETRO	VALOR DE ADQUISICION	% DEL GASTO
39	139-UKW	NISSAN	SENTRA GXE	2006	\$121,565.77	187410	\$155,900.00	77.98%
40	174-UKW	NISSAN	SENTRA GXE	2006	\$121,387.72	293378	\$155,900.00	77.86%
41	836-UKW	NISSAN	SENTRA GXE	2006	\$120,898.31	183957	\$155,900.00	77.55%
42	607-UKW	NISSAN	SENTRA GXE	2006	\$118,005.70	193507	\$155,900.00	75.69%
43	874-TWD	NISSAN	SENTRA GXE	2006	\$117,143.51	161531	\$160,400.00	73.03%
44	260-ULZ	NISSAN	SENTRA GXE	2006	\$108,196.89	151534	\$158,300.00	68.35%
45	542-ULZ	NISSAN	SENTRA GXE	2006	\$108,075.78	165531	\$155,900.00	69.32%
46	613-TWD	NISSAN	SENTRA GXE	2006	\$105,344.27	195450	\$160,400.00	65.68%
47	966-XBN	NISSAN	SENTRA GXE	2006	\$103,246.44	217828	\$155,900.00	66.23%
48	114-UKW	NISSAN	SENTRA GXE	2006	\$100,886.77	444454	\$155,900.00	64.71%
49	765-ULY	NISSAN	SENTRA GXE	2006	\$100,711.62	136694	\$155,900.00	64.60%
50	530-ULZ	NISSAN	SENTRA GXE	2006	\$99,661.79	219126	\$158,300.00	62.96%
51	807-UAX	NISSAN	SENTRA GXE	2006	\$96,848.97	198011	\$163,500.00	59.23%
52	398-UKW	NISSAN	SENTRA GXE	2006	\$96,087.07	167374	\$155,900.00	61.63%
53	511-ULY	NISSAN	SENTRA GXE	2006	\$91,899.16	115178	\$155,900.00	58.95%
54	112-TYB	NISSAN	SENTRA GXE	2006	\$87,768.37	110106	\$163,500.00	53.68%
55	481-ULZ	NISSAN	SENTRA GXE	2006	\$81,005.88	141925	\$158,300.00	51.17%



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA BAJA DE 68 VEHICULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

No	MATRICULA	MARCA	TIPO	MODELO	GASTO ACUMULADO	ODOMETRO	VALOR DE ADQUISICION	% DEL GASTO
----	-----------	-------	------	--------	-----------------	----------	----------------------	-------------

MODELO 2007 TOTAL DE VEHICULOS 1								
56	102-VJF	CHEVROLET	OPTRA	2007	\$64,417.24	96739	\$149,800.00	43.00%

MODELO 2008 TOTAL DE VEHICULOS 5								
57	327-VLW	JEEP	PATRIOT	2008	\$136,331.30	166001	\$193,000.01	70.64%
58	643-VWF	CHEVROLET	OPTRA	2008	\$117,746.77	142538	\$154,238.00	76.34%
59	351-VSP	CHEVROLET	OPTRA	2008	\$111,168.82	162098	\$154,238.00	72.08%
60	939-WAB	CHEVROLET	OPTRA	2008	\$102,231.22	102805	\$154,238.00	66.28%
61	326-VXE	CHEVROLET	OPTRA	2008	\$94,941.33	101482	\$154,238.00	61.56%

MODELO 2009 TOTAL DE VEHICULOS 7								
62	334-WFF	CHEVROLET	OPTRA	2009	\$130,059.83	81896	\$153,553.00	84.70%
63	610-WFF	CHEVROLET	OPTRA	2009	\$110,084.83	101359	\$153,553.00	71.69%
64	633-WFG	CHEVROLET	OPTRA	2009	\$107,306.47	99270	\$153,553.00	69.88%
65	828-WFF	CHEVROLET	OPTRA	2009	\$97,517.48	92969	\$153,553.00	63.51%
66	512-WFG	CHEVROLET	OPTRA	2009	\$96,832.03	69905	\$153,553.00	63.06%
67	643-WFF	CHEVROLET	OPTRA	2009	\$95,015.86	90165	\$153,553.00	61.88%
68	694-WHM	CHEVROLET	OPTRA	2009	\$85,269.15	105106	\$155,170.10	54.95%

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA BAJA DE 68 VEHICULOS
AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ANEXO 2

NUM	NUMERO DE UBICACION EN E-4	NUMERO DE SERIE	MARCA	TIPO	MODELO	ACUERDO DEL 30 DE MARZO 2012	ACUERDO DEL 12 DE JULIO 2012	ACUERDO DEL 22 DE JULIO 2012
1	39	3GCEC30K 2RM11212 9	CHEVROL ET	CHEYENN E PICK UP	1994		*	*
2	11	2B4HB15X 1YK117845	DODGE	RAM WAGON 1500	2000		*	*
3	18	3N1EB31S 4YK219357	NISSAN	TSURU	2000		*	*
4	42	2B4HB15X 0YK123099	DODGE	RAM WAGON 1500	2000	*		
5	32	WV2RJ070 X1H088733	V.W.	EUROVAN	2001	*		
6	41	1FMRE112 51H- A80179	FORD	ECONOLIN E E-150	2001		*	*
7	46	WV2RJ070 61H108962	V.W.	EUROVAN	2001		*	*
8	47	WV2RJ070 81H119977	V.W.	EUROVAN	2001		*	*
9	4	3N1EB31S 12K446643	NISSAN	TSURU	2002	*		
10	7	3N1CB51S X5K- 206126	NISSAN	SENTRA GXE	2005		*	
11	10	3N1CB51S 65K216572	NISSAN	SENTRA GXE	2005		*	*
12	14	8AG116AJ0 5R204980	CHEVROL ET	TRACKER	2005	*		
13	20	3N1CB51S 65L568447	NISSAN	SENTRA GXE	2005		*	*
14	21	3N1CB51S 35L-478267	NISSAN	SENTRA GXE	2005			*
15	22	3N1CB51S 65L-500049	NISSAN	SENTRA GXE	2005	*		
16	23	3N1CB51S 45K216442	NISSAN	SENTRA GXE	2005		*	*



ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA BAJA DE 68 VEHICULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

NUM	NUMERO DE UBICACIÓN EN E-4	NUMERO DE SERIE	MARCA	TIPO	MODELO	ACUERDO DEL 30 DE MARZO	ACUERDO DEL 12 DE JULIO	ACUERDO DEL 22 DE JULIO
17	24	3N1CB51S 95K- 202052	NISSAN	SENTRA XE	2005		*	
18	30	3N1CB51S 65K217043	NISSAN	SENTRA GXE	2005		*	*
19	33	3N1CB51S 15K- 206144	NISSAN	SENTRA GXE	2005	*		
20	37	3N1CB51S 75K207380	NISSAN	SENTRA GXE	2005		*	*
21	38	3N1CB51S 65K- 207516	NISSAN	SENTRA GXE	2005		*	*
22	43	3N1CB51S 45L569306	NISSAN	SENTRA GXE	2005		*	*
23	45	3N1CB51S 15K216687	NISSAN	SENTRA GXE	2005		*	
24	50	3N1CB51S 85K217058	NISSAN	SENTRA GXE	2005		*	
25	5	3N1CB51S 15L568663	NISSAN	SENTRA GXE	2005	*		
26	6	3N1CB51S 96L621126	NISSAN	SENTRA GXE	2006	*		
27	16	3N1CB51S 06L624951	NISSAN	SENTRA GXE	2006		*	
28	19	3N1CB51S 56L618272	NISSAN	SENTRA GXE	2006	*		
29	29	3N1CB51S 16L620830	NISSAN	SENTRA GXE	2006		*	*
30	35	3N1CB51S 86L483126	NISSAN	SENTRA GXE	2006		*	
31	40	WV2LD17H 96H020021	V.W.	EUROVAN	2006		*	
32	9	KL1JJ51Z7 7K721126	CHEVROL ET	OPTRA	2007		*	



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación, y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité de Administración pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 6 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración de la LXII Legislatura quedó debidamente integrado e instalado el día 11 del mismo mes y año, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos,

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

- materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.
- V. Que el Comité de Administración de la LXI Legislatura, en Reunión Extraordinaria del 2 de febrero de 2012, en el numeral 4.1 de su Orden del Día, mediante Acuerdo Primero, aprobó en lo general el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2012 (PAAD 2012); asimismo, mediante Acuerdo Segundo instruyó a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios para que, en los supuestos de excepción para no llevar a cabo los procesos de licitación, previa opinión y dictamen del Comité de Adquisiciones, se obtenga la autorización del Comité de Administración, en los términos de los artículos 43 y 44 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y 38 y 39 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas de la Cámara de Diputados.
- VI. Que el 23 de febrero de 2012, el Comité de Administración autorizó los Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2012, mismos que impactan al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas 2012.
- VII. Que derivado de los servicios que demandan tanto las diversas áreas legislativas como administrativas que conforman la Cámara de Diputados, durante el ejercicio presupuestal 2012 y anteriores fueron requeridos distintos bienes y servicios que, por su urgencia, no fue posible realizar el trámite normal de contratación señalado en la normatividad vigente, aunado a inconsistencias en el Sistema de Administración Financiera que imposibilitaron la emisión oportuna de

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

las órdenes de compras respectivas, así como el atraso en su formalización; por estas razones, a la fecha la Cámara de Diputados tiene adeudos con diversos proveedores de bienes y servicios, que se detallan en el **Anexo Único**, mismo que se agrega al presente. Derivado de ello, la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros somete a consideración de este Comité de Administración, la solicitud de autorización de pago a través del procedimiento de formalización de reconocimiento de adeudo.

VIII. Que mediante oficio LXII/CASSAF/423/13, de fecha 02 de octubre del presente año, suscrito por el Coordinador de Asesores de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros remite a este órgano colegiado copia de oficio LXII/CASSF/215/13, de fecha 12 de julio del mismo año, dirigido al entonces Secretario Técnico del Comité de Administración, Lic. Daniel Samperio Bálmori, mediante el cual, por instrucciones del Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, envía diversos proyectos de Acuerdo, entre ellos el acuerdo por el que este órgano colegiado autoriza el pago mediante reconocimiento de adeudo de diversos bienes y servicios prestados a la Cámara de Diputados durante 2012.

IX. Que, con el propósito de que este órgano colegiado cuente con los elementos de juicio necesarios para deliberar y tomar la decisión correspondiente respecto de la legalidad y legitimidad de la autorización de los reconocimientos de adeudo solicitados por la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, la Secretaría Técnica del Comité de Administración le solicitó a la Secretaría de Servicios en cita, que justificaran una por una las solicitudes de autorización de reconocimiento de adeudo, de tal manera que, en este Acuerdo, empezando por el Considerando X, que se muestra a continuación, y hasta el Considerando XXIX, se transcriben los escritos que describen y justifican la solidez de la petición, escritos que nos hiciera llegar la propia Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros.

X. Que, con el propósito de garantizar la continuidad en los servicios que se brindan en los Talleres Gráficos de la Cámara de Diputados, se brindó mantenimiento preventivo y correctivo a diversas máquinas y equipos de dicha área, entre los que destacan el mantenimiento a insoladoras y cámaras fotomecánicas, que fueron requeridos al proveedor de servicios Román Vázquez Herrera, quién contaba con la respuesta inmediata y disponibilidad requerida para satisfacer los servicios, y por la necesidad de atender la enorme demanda de impresión, por



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

inicio de la LXII Legislatura, el titular de la Dirección de Talleres Gráficos, Francisco Ortiz Del Campo, como lo suscribe en la justificación por él realizada, en donde tomó la decisión de solicitar al proveedor citado, que en ese momento atendía las fallas de la maquinaria, procediera a brindar el mantenimiento preventivo y correctivo general de la misma, por lo cual se adeudan \$299,993.40 con I.V.A. incluido, amparado con la factura No.8355.

XI. Que por lo que respecta a consumibles para impresoras, existe una deuda de la Cámara de Diputados con la empresa CICOVISA, S.A. de C.V., con quién se suscribió el Pedido 044/2011 para el suministro de diversos cartuchos de tinta y tóner derivado de la Licitación Pública Nacional HCD/LXI/LPN/07/2011, por un importe de \$236,936.96 con I.V.A. incluido, amparado con tres facturas (No. A2341, A1831 y 193375), mediante oficio DC/LXII/984/2013, de fecha 23 de octubre de 2013, el Director de Contabilidad, Marco Antonio Resendiz Martínez, remite a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicio, la justificación que dice: "que por diversas razones y contingencias, dicho importe no fue pagado, ni tampoco considerado en los anexos de los Acuerdos de fechas 07 y 28 de marzo de 2012, a través de los cuales el Comité de Administración de la LXI Legislatura, autorizó el pago de diversos reconocimientos de adeudos por bienes y servicios devengados durante 2011. Es de precisar que dicho adeudo fue informado a la Dirección General de Quejas Denuncias e Inconformidad de la Contraloría Interna, derivado de la denuncia presentada por el representante legal de la citada empresa, como consecuencia de dicha promoción dicha área de la Contraloría Interna mediante oficio DGQDI/1.3/0127/2013, se pronunció por el que se reconociera el adeudo con la debida autorización de este Comité de Administración.

XII. Que, por otra parte, de manera previa a la instalación y operación del Sistema de Administración Financiera "SAF", durante el ejercicio de 2011, se gestionó ante la Dirección de Control de Operaciones de la Dirección General de Finanzas, el pago de diversas facturas derivadas del Pedido 054/2011 suscrito con la empresa CICOVISA, S.A. de C.V., por el suministro de papelería y material de impresión diversa, de las cuales seis facturas (No. 93389, 193390, 193391, 193392, 193393 y 193394), que amparan un monto de \$319,027.93, fueron consideradas como concepto de Cargas Iniciales, (antes de la operación del SAF), asimismo, se remitieron otras diez facturas (No. 7288, 7289, 3484, 3485,



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

7290, 3487, 3488, 7291, 7292 y 3486), por un monto de \$470,047.28, menos tres notas de crédito (No. 350, 351 y 352), por un monto de \$7,893.60, por concepto de bienes no entregados, mismas que fueron remitas a la Dirección de Control de Operaciones de la Dirección General de Finanzas, mediante oficio LXIIDGRMS/62-683/2012, de fecha 11 de diciembre de 2012, suscrito por el titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, justificando lo siguiente: "que debido a que los códigos del SAF se encontraban en estado de cierre, no se pudo completar la operación de pago; lo anterior derivado de las reducciones presupuestales, así como de fallas iniciales en el SAF", motivo por el cual se le adeuda a la persona moral citada la cantidad de \$781,181.60, con IVA incluido. Dicho adeudo fue informada la Dirección General de Quejas Denuncias e Inconformidad de la Contraloría Interna, ello derivado de la denuncia presentada por el representante legal de la citada empresa, que en oficio DGQDI/1.3/0127/2013, referido de igual forma que en el párrafo que antecede, la Dirección General en cita, se pronunció por el que se reconociera el adeudo con la debida autorización de este Comité de Administración.

XIII. Que existe un adeudo correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión y Radiocomunicación, por la cantidad de \$214,600.00, con I.V.A. incluido, amparado con 5 facturas (No. A534, A626, A627, A669 y A670), con la sociedad mercantil Aystel Telecomunicaciones, S.A. de C.V., que remite oficio DGRS/139//13, de fecha 19 de octubre de 2013, el Comandante Ramón Mancilla Macedo, Director General de Resguardo y Seguridad, al titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, comunicando "que estos servicios no se pudieron contratar previamente, derivado de las medidas de austeridad del gasto, instauradas por parte de H. Cámara de Diputados, así mismo no se pudo registrar en tiempo las requisiciones en el sistema SAF, ocasionando el aplazamiento de las contrataciones. Sin embargo, toda vez que estos servicios son imprescindibles para salvaguardar la integridad de la seguridad del Palacio Legislativo, se solicitó a los proveedores continuar prestando los servicios correspondientes".

XIV. Que igualmente, existe un adeudo de la Cámara de Diputados en el rubro de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de detección de humo fuego y voceo, por la cantidad de \$275,030.20 con I.V.A. incluido, amparado con

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

cinco facturas (No. 609, 655, 681, 732, y 733), con la empresa Mak Extinguisher, S.A. de C.V., y la justificación al adeudo citado, está soportada con el mismo oficio de referencia del numerando inmediato anterior.

- XV. Que por otra parte se reconoce el adeudo por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red hidráulica de los sistemas contra incendio del Palacio Legislativo, CENDI y nuevo CENDI, por la cantidad de \$321,499.80 con I.V.A. incluido, amparado con cinco facturas (No. 6125, 6514, 6907, 7312 y 7315), con la empresa Promex Extintores, S.A. de C.V., al respecto, la justificación esta soportada de igual manera con el oficio DGRS/139/13, como en los dos inmediatos numerales anteriores (XIII y XIV).
- XVI. Que mediante oficio PMD/JMK/0004, suscrito por el entonces Presidente de la Mesa Directiva, diputado Jesús Murillo Karam, solicitó a la Dirección de Servicios Generales, se llevarán a cabo diferentes trabajos de remodelación a las oficinas de esa Mesa Directiva, y que el entonces Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, Ing. Ramón Zamanillo Pérez, solicitó a la empresa Constructora & Ingeniería Aplicada Habitat S.A. de C.V., la realización de los trabajos entre los meses de septiembre y octubre de 2012, originando un adeudo por la cantidad de \$645,697.63 con I.V.A. incluido, dichos trabajos fueron entregados a entera satisfacción del Jefe de Departamento de Mantenimiento y Conservación de Muebles e Inmuebles Arq. Carlos Francisco Aguilar Arana, según documento Recepción del Servicio de fecha 10 de septiembre de 2012.
- XVII. Que mediante oficio UEC/CA/S/428/12, suscrito por el Coordinador Administrativo de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia, informó a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, que ha solicitud del entonces Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, Ing. Zamanillo, se transfirieran dos oficinas a otra área, redistribuyendo los espacios de la unidad, y que derivado de lo anterior se requeriría la remodelación de espacios de la misma, por lo que se solicitó los servicios de la empresa JG Construcción, Supervisión y Mantenimiento, S.A. de C.V., para la realización de dichos trabajos, recibidos a entera satisfacción, por el Arq. Carlos Francisco Aguilar Arana, Jefe del Departamento de Mantenimiento y Conservación de Muebles e Inmuebles, según documento Recepción de Servicios de fecha 13 de

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

noviembre de 2012, y que por lo expuesto anteriormente, se reconoce un adeudo por la cantidad de \$ 248,283.87 con I.V.A incluido con dicha sociedad mercantil.

- XVIII. Que con motivo de la instalación de la LXII Legislatura, era necesaria llevar a cabo los trabajos de cambio de alfombra del Salón de Protocolo que se encontraba deteriorada, ante tal situación se solicitó a la empresa Constructora & Ingeniería Aplicada Habitat, S.A. de C.V., la realización respectiva para llevar a cabo los trabajos de instalación de Alfombra del Salón de Protocolo; y que por este concepto se le adeudan \$245,112.786 con I.V.A. incluido, que mediante nota informativa así lo justificó la Dirección de Servicios Generales, solicitando de igual manera, a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, su intervención, a efecto de que el adeudo en cita, sea contemplado en el proyecto de pagos, de los citados trabajos se cuenta con la recepción de los servicios por el Arq. Carlos Francisco Aguilar Arana, Jefe del Departamento de Mantenimiento y Conservación de Muebles e Inmuebles, según documento de Recepción de Servicios de fecha 30 de noviembre de 2012.
- XIX. Que mediante oficio DGCGP/LXII/0266/2013, suscrito por el Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria, Ing. Gilberto Becerril Olivares, en el cual explica que el adeudo que se tiene con la empresa, Reparto Oportuno de Publicaciones, S.A. de C.V., por un importe de \$76,597.20 con I.V.A. incluido, corresponde al servicio de entrega a esa Dirección General, de 30 ejemplares diarios durante el año 2012, del Diario Oficial de la Federación, los cuales fueron distribuidos a las Comisiones y áreas administrativas de esta Cámara, y que por no contar con la asignación presupuestal correspondiente previo a la contratación del servicio citado, solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, se haga la respectiva gestión de acuerdo para su pago ante el Comité de Administración.
- XX. Que con el propósito de dar continuidad a los eventos relacionados con el quehacer legislativo de las Diputadas y Diputados y debido a la premura con que fueron solicitados algunos servicios, fue necesaria la renta de equipo de audio para sonorización, mismos que a la fecha se adeudan a la empresa AUDIOPROMEX, S.de R.L. de C.V., por un monto de \$64,960.00 con I.V.A. incluido, amparado con siete facturas (No. 2020, 2037, 2038, 2039, 2055 y 2019), dicha situación fue informada a la Dirección General de Recursos

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

Materiales y Servicios, mediante oficio DGSD/LXII/1821/2013, de fecha 11 de octubre de 2013, por la Directora General de Servicios a Diputados, solicitando se remita por ese conducto el trámite de autorización de pago ante el Comité de Administración.

XXI. Que en atención a los eventos relacionados con el quehacer legislativo de las Diputadas y Diputados y debido a la premura con que fueron solicitados algunos servicios, fue necesaria la contratación de alquiler de equipo (carpas, sillas, mesas, tablonés etc.) para diferentes eventos que fueron requeridos por la Dirección de Eventos, servicios que fueron otorgados por la sociedad mercantil Carter DYM S.A. de C.V., durante el periodo de agosto a diciembre de 2012, derivado de ello se adeuda la cantidad de \$122,480.92 con I.V.A. incluido, que mediante oficio DGSD/LXII/1822/2013, de fecha 11 de octubre de 2013, suscrito por la Directora General de Servicios a Diputados, solicita al Director General de Recursos Materiales y Servicios, remita por ese conducto el trámite de autorización de pago de los servicios referidos, ante el Comité de Administración.

XXII. Que durante el mes de julio del 2012, la Coordinación del Grupo Parlamentario del PAN, solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, la adecuación de un cancel y la colocación de alfombra en el Salón de Protocolo de esa Coordinación, servicios que requerían personal especializado y capacitado, según la justificación, de fecha 30 de agosto de 2013, que elaboró el Arq. Ubaldo N. Veloz Obregón, Director de Servicios Generales, por lo que, decidió solicitar a la empresa Constructora & Ingeniería Aplicada Habitat, S.A. de C.V., la realización de los trabajos citados, originando un adeudo por la cantidad de \$65,477.82 con I.V.A. incluido, solicitando por conducto de su Dirección General, se realice el trámite correspondiente para el pago de servicios, ante el Comité de Administración.

XXIII. Que en relación con el contrato número DGAJ-244/2009, suscrito con la empresa I + D México, S.A. de C.V., se tiene un adeudo por la cantidad de \$20,368.84, con I.V.A. incluido, esto originado a que dicha persona moral presentó de manera errónea una factura para trámite de pago, mezclando los servicios de peaje en tramos carreteros a cargo de CAPUFE, para dos ejercicios fiscales distintos, diciembre 2012 y enero 2013, situación que se hizo



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

saber a la empresa, haciendo caso omiso de remitir a esta Cámara, una factura por cada ejercicio distinto, ya avanzado el ejercicio 2013, la empresa reconoce su error y separa la facturación, como le fue requerida por la Cámara, para ese momento ya no había posibilidad de realizarse pagos del ejercicio 2012, motivo por el cual resulta el correspondiente adeudo; lo anterior argumentado en nota informativa de fecha 10 de julio de 2013, suscrita por el Subdirector de la Unidad de Programación y Administración de Servicios (UPAS), y que mediante oficio DGSD/LXII/1823/2013, solicita la Directora General de Servicio a Diputados, que por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, se realice el trámite de autorización del pago correspondiente, ante el Comité de Administración.

XXIV. Que mediante oficio s/n, de fecha 02 de julio de 2013, suscrito por el Director de Servicios Generales, Lic. Fernando Escalona Herrera, en el cual explica, que se tiene un adeudo con la empresa Servicio Automotriz Estrella, S.A. de C.V., por la cantidad de \$40,772.33 con I.V.A. incluido, por los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular propiedad de la Cámara de Diputados, destacando que, dicho adeudo se origina debido a que no se tenía la autorización presupuestal, ni los instrumentos contractuales para formalizar el servicio en comento, por lo que decidió dar continuidad a la realización de los trabajos referidos, así mismo, solicitó a su Director General, para que, por su conducto se tramitará el pago correspondiente con la autorización del Comité de Administración.

XXV. Que derivado de la inauguración de la última fase del Mural Conmemorativo del Bicentenario de Independencia y Centenario de la Revolución, la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros solicitó a la Dirección de Servicios Generales, el cambio de imagen de la "marialuisa", lo que originó llevar a cabo los trabajos de desmontaje, pintura y montaje del mural, realizados por el C. Agustín García Colín, quién fue recomendado por el Maestro Muralista Guillermo Ceniceros, motivo por el cual se adeuda la cantidad de \$273,827.97 con I.V.A. incluido; lo anteriormente expuesto por Director de Servicios Generales con oficio s/n, de fecha 24 de octubre de 2013, en donde también solicita a su Director General, sea considerado el adeudo en el trámite de pagos con la autorización del Comité de Administración.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

XXVI. Que a finales del ejercicio de 2012, por instrucciones del entonces Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, Ing. Ramón Zamanillo Pérez, solicitó a la Dirección de Servicios Generales, la remodelación de las oficinas de la Comisión de Turismo, instaladas en el edificio "G" 2º nivel, del Palacio Legislativo, en lo correspondiente a acabados y cancelería, así como el suministro e instalación de mobiliario de carpintería, instalación eléctrica, equipos de aire acondicionado, muebles y accesorios para baños, que por la urgencia que implicaban los trabajos, fueron solicitados y realizados por la Sociedad Mercantil Constructora & Ingeniería Aplicada Habitat, S.A. de C.V., de dichos trabajos y suministros de bienes y equipos, se adeuda la cantidad de \$1,056,142.59 con I.V.A. incluido, esto conforme a la justificación realizada por el Director de Servicios Generales, de fecha 24 de octubre de 2013, solicitando a su Director General, se considere en el trámite de pagos autorizados por el Comité de Administración.

XXVII. Que similar al caso que antecede, a finales del ejercicio de 2012, la Comisión de Infraestructura, solicitó la remodelación de las oficinas instaladas en el Edificio "F" 1er nivel del Palacio Legislativo, así como trabajos de carpintería, suministro de instalaciones hidráulicas, muebles y accesorios para baño, instalación eléctrica y equipo de aire acondicionado, trabajos que fueron solicitados y realizados por la sociedad mercantil Constructora & Ingeniería Aplicada Habitat, S.A. de C.V., de dichos trabajos y suministros de bienes y equipos, se adeuda a la empresa la cantidad de \$917,420.87 con I.V.A. incluido, lo anterior conforme a la justificación de la Dirección de Servicios Generales, de fecha 24 de octubre de 2013, solicitando se considere en el trámite de pagos autorizados por el Comité de Administración.

XXVIII. Que igualmente al caso anterior, a finales del ejercicio de 2012, la Comisión de Economía solicitó la remodelación de las oficinas ubicadas en el Edificio "D" 3er nivel del Palacio Legislativo, así como la fabricación de bienes de madera, suministro e instalación eléctrica de diversos bienes, muebles y accesorios para baño, trabajos que fueron solicitados y realizados por la sociedad mercantil Constructora & Ingeniería Aplicada Habitat, S.A. de C.V., derivado de lo anterior, se adeuda a la empresa la cantidad de \$1,382,808.97 con I.V.A. Incluido; conforme a la justificación de la Dirección de Servicios Generales, de



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

fecha 24 de octubre de 2013, solicitando se consideré en el trámite de pagos autorizados por el Comité de Administración.

XXIX. Que la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, durante el mes de mayo del presente año, informó a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, mediante oficio DC/LXII/0756/2013, de fecha 15 de mayo de 2013, sobre el requerimiento de pago AQQ*01934*2013 por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), por un monto de \$1,469,259.00, correspondiente al suministro de energía eléctrica, por el periodo comprendido entre el 24 de agosto y el 23 de septiembre de 2009, manifestando que se corroboró tanto en los archivos de esa Dirección General como de la Dirección de Servicios Generales, que no existe constancia alguna de haber efectuado el pago de dicho adeudo que reclama el organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, motivo por el cual se solicita la autorización a este Comité de Administración a efecto de llevar a cabo el pago respectivo del adeudo de mérito.

XXX. Que mediante oficio LXII/DGTI/473/2013, el Director General de Tecnologías de Información, manifiesta que, al cierre del ejercicio presupuestal 2012, se adeuda un monto de \$185,600.00, menos retenciones de impuestos (I.S.R. e I.V.A.), de conformidad con la legislación fiscal vigente, por concepto de prestación de servicios profesionales del consultor líder de proyectos, por la realización de consolidación y fortalecimiento del SAF; por los meses de noviembre y diciembre de 2012, recibidos, otorgados y amparados con los recibos de honorarios con folios No. 612 y 615, por el C. Guillermo Rojas Torres, con quien se suscribió el contrato DGAJ-115/2012, y como consecuencia de que dichos recibos no fueron ingresados para su respectivo pago, previos al cierre del ejercicio de 2012, solicitando se consideren, en el trámite de autorización de pagos por el Comité de Administración.

XXXI. Que una vez que han sido descritos y justificados los adeudos que, según la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, se tiene con los proveedores descritos en los Considerandos X al XXX de presente, mismos que detallan en el **Anexo Único** y que en sus conjunto ascienden a la cantidad de \$8'944,052.83 M.N. (Ocho millones novecientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y dos pesos 83/100),



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

XXXII. Que mediante oficio LXII/DGRMS/62-1401 Bis/2013, de fecha 06 de diciembre de 2013, suscrito por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, solicita a este Comité de Administración que, se autorice el pago de los adeudos mencionados en los Considerandos X al XXX, contra la presentación de la ó las facturas correspondientes que amparan la prestación de los servicios, en virtud al acotamiento de los tiempos para el cierre presupuestal vigente.

Expuestos y evaluados los Considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, y con fundamento en los artículos 9, 27 y 76 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, y 8, 21 y 85 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de la H. Cámara de Diputados, se paguen los adeudos a los proveedores de bienes y servicios, contra la presentación de las facturas correspondientes y el documento de recepción de los mismos, avalados por las áreas usuarias, conforme a las especificaciones, conceptos, e importes que se describen en el **Anexo Único**, que forma parte integrante del presente Acuerdo, condicionada a que los proveedores exhiban, en su caso, las pólizas por defectos y vicios ocultos que pudieran surgir de los servicios prestados.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los pagos que en derecho procedan, y se realicen los trámites administrativos y los ajustes presupuestales que en su caso correspondan, para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 12 de diciembre de 2013.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente y Titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Manuel Añorve Baños
Representante Titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. José Martín López Cisneros
Representante Titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino
Representante Titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante Titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante Titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante Titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

ANEXO ÚNICO

NO.	CONCEPTO DEL SERVICIO	AREA SOLICITANTE	PROVEEDOR	SOLICITUD DE SERVICIOS	COTIZACIÓN DEL SERVICIO	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	MONTO CON IVA
1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Máquinas y Equipo de los Talleres Gráficos	Dirección de Talleres Gráficos	ROMÁN VÁZQUEZ HERRERA	✓	✓	✓	\$299,993.40
2	Suministro de Materiales, Útiles y Consumibles de Computo (diversos cartuchos de tinta y tóner) (Ped. 044/2011)	Dirección de Almacén Proveeduría e Inventarios (para atender requerimientos de la diversas áreas de la H. Cámara de Diputados)	CICOVISA, S. A. de C.V.	✓	✓	✓	\$236,936.96
3	Suministro de papelería, Útiles de oficina diversa (Ped. 054/2011)	Dirección de Almacén Proveeduría e Inventarios, (para atender requerimientos de la diversas áreas de la H. Cámara de Diputados) Direc. De Eventos, CENDI, Direc. Gral. de Crónica y Gaceta Parlamentaria	CICOVISA, S. A. de C.V.	✓	✓	✓	\$781,181.60
4	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión y Radiocomunicación (Periodo: Agosto a Diciembre de 2012)	Dirección General de Resguardo y Seguridad	AYSTEL TELECOMUNICACIONES S. A. de C. V.	X	X	✓	\$214,600.00
5	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistemas de Detección de Humo Fuego y Voceo y Control de Acceso (Incluyendo Cabina de Rayos X) (Periodo: Agosto a Diciembre de 2012)	Dirección General de Resguardo y Seguridad	MAK EXTINGUISHER, S.A. de C.V.	X	X	✓	\$275,030.20

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.



Comité de Administración

EXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

No.	CONCEPTO DEL SERVICIO	AREA SOLICITANTE	PROVEEDOR	SOLICITUD DE SERVICIOS	COTIZACIÓN DEL SERVICIO	RECEPCIÓN DE SERVICIO	MONTO CON IVA
6	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Red Hidráulica de los Sistemas Contra Incendio del Palacio Legislativo, CENDI y nuevo CENDI. (Periodo: Agosto a Diciembre de 2012)	Dirección General de Resguardo y Seguridad	PROMEX EXTINTORES S. A. de C. V.	X	X	✓	\$321,499.80
7	Remodelación de oficinas de la Presidencia de la Mesa Directiva (septiembre- octubre de 2012)	Mesa Directiva Dirección de Servicios Generales	CONSTRUCTOR A & INGENIERÍA APLICADA HABITAT, S. A. DE C. V.	X	✓	✓	\$645,697.63
8	Adecuación de oficinas de la Coordinación Administrativa de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia, (reubicación de espacios, demolición, levantamiento de muros, carpintería, reubicación de equipo entre otros)	Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia; Dirección de Servicios Generales	JG CONSTRUCCIÓN SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO, S. A. DE C. V.,	X	✓	✓	\$248,283.87
9	Suministro y Colocación de Alfombra del Salón de Protocolo	Dirección de Servicios Generales	Constructora & Ingeniería Habitat, S.A. de C.V.	X	✓	✓	\$245,112.86

7
A

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.



Comité de Administración

EXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

No.	CONCEPTO DEL SERVICIO	AREA SOLICITANTE	PROVEEDOR	SOLICITUD DE SERVICIOS	COTIZACIÓN DEL SERVICIO	RECEPCIÓN DE SERVICIO	MONTO CON IVA
10	Suscripción para Consulta del Diario Oficial de la Federación por Internet y/o Medios Impresos y la entrega de 30 ejemplares mensuales (Periodo: Marzo a Diciembre de 2012)	Dirección General de Crónica y Gaceta Parlamentaria; Dirección General de Centro de Documentación, Información y Análisis, Dirección General de Apoyo Parlamentario	REPARTO OPORTUNO DE PUBLICACIONES, S. A. DE C.V.	X	X	✓	\$76,597.20
11	Renta de equipo de audio para sonorización de diversos eventos en el Palacio Legislativo	Dirección de Eventos	AUDIOPROMEX, S. DE R.L. DE C.V.	X	X	✓	\$64,960.00
12	Alquiler de Equipo (carpas, sillas, mesas, tablonés etc.) (Periodo: Agosto a Diciembre de 2012)	Dirección de Eventos	CARTER DYM, S. R. L. DE C.V.	X	X	✓	\$122,480.92
13	Adecuación de cancel de las Oficinas de la Coordinación del Grupo Parlamentario PAN	Dirección de Servicios/ Grupo Parlamentario PAN	CONSTRUCTORA & INGENIERÍA APLICADA HABITAT, S. A. DE C. V.,	X	✓	✓	\$65,477.82

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS. CONTRA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

No.	CONCEPTO DEL SERVICIO	AREA SOLICITANTE	PROVEEDOR	SOLICITUD DE SERVICIOS	COTIZACIÓN DEL SERVICIO	RECEPCIÓN DE SERVICIO	MONTO CON IVA
14	Servicio de Peaje por el uso de tramos carreteros a cargo de CAPUFE, concesionados, (excedentes del servicio a fines de 2012, que no fueron presentados en tiempo para cobro)	Dirección General de Atención a Diputados	I + D México, S. A. de C. V.	X	X	✓	\$20,368.84
15	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos modelos 2009 y anteriores.	Dirección de Servicios Generales	Servicio Automotriz Estrella, S.A. de C. V.	X	X	✓	\$40,772.33
16	Servicio aplicación de pintura acrílica; retiro suministro y colocación de zócalo, y colocación de vinil acrílico en la etapa IV y B del "Mural conmemorativo del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución"	Dirección de Servicios Generales	Agustín García Colín	X	✓	✓	\$112,031.17
	Trabajos de desmontaje y montaje del Mural "Tlatoanin" del Mural conmemorativo del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución"	Dirección de Servicios Generales	Agustín García Colín	X	✓	✓	\$161,796.80

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS. CONTRA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

No.	CONCEPTO DEL SERVICIO	AREA SOLICITANTE	PROVEEDOR	SOLICITUD DE SERVICIOS	COTIZACIÓN DEL SERVICIO	RECEPCIÓN DE SERVICIO	MONTO CON IVA
17	Remodelación de las oficinas de la Comisión de Turismo, así como el suministro e instalación de mobiliario de carpintería, instalación eléctrica, de equipos de aire acondicionado, muebles y accesorios para baños	Dirección de Servicios Generales	Constructora & Ingeniería Habitat, S.A. de C.V.	X	✓	✓	\$1,056,142.59
18	Remodelación de las oficinas de la Comisión de Infraestructura, así como el suministro e instalación de mobiliario de carpintería, instalación eléctrica, de equipos de aire acondicionado, muebles y accesorios para baños	Dirección de Servicios Generales	Constructora & Ingeniería Habitat, S.A. de C.V.	X	✓	✓	\$917,420.87
19	Remodelación de las oficinas de la Comisión de Economía, así como el suministro e instalación de mobiliario de carpintería, instalación eléctrica, de equipos de aire acondicionado, muebles y accesorios para baños	Dirección de Servicios Generales	Constructora & Ingeniería Habitat, S.A. de C.V.	X	✓	✓	\$1,382,808.97

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

No.	CONCEPTO DEL SERVICIO	AREA SOLICITANTE	PROVEEDOR	SOLICITUD DE SERVICIOS	COTIZACIÓN DEL SERVICIO	RECEPCIÓN DE SERVICIO	MONTO CON IVA
20	Adeudo por suministro de energía eléctrica por el periodo del 24 de agosto al 23 de septiembre de 2009	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	Comisión Federal de Electricidad,(C.F.E.)	x	x	✓	\$1,469,259.00
21	Adeudo por los servicios de consultor líder de proyectos, para la consolidación y fortalecimiento del SAF; correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2012	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	C. GUILLERMO ROJAS TORRES	x	x	✓	\$185,600.00 (Menos retenciones de I.S.R. e I.V.A.)

ADEUDO TOTAL: \$8'944,052.83

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.